



RESOLUCION No. 19-2013

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad de las autoridades de los Ayuntamientos, el velar y hacer cumplir la implementación de las políticas de beneficios salariales que favorezcan a las autoridades, empleados(as), utilizando como herramienta básica el presupuesto anual para este año.

CONSIDERANDO: Que es política y tradición del gobierno Dominicano y de sus instituciones, es otorgar el salario No. 13 o Regalía Pascual a todos los empleados(as), de las instituciones públicas y descentralizadas del Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que el monto contemplado para el año Dos Mil Trece (2013), por concepto de Regalía Pascual, de este honorable Ayuntamiento asciende a la suma de Dos Millones (RD\$,2,000,000.00) de pesos Dominicanos.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR. como al efecto **SOLICITA**, al **BANCO DE RESERVAS** de la Republica Dominicana, un préstamo por un valor de Dos Millones de pesos Dominicanos (RD\$2,000,000.00), para ser utilizado en el pago de la Regalía Pascual y el Apresto Navideño de los empleados(as), del Ayuntamiento Municipal Duvergé., y el apresto Navideño

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, gestionar y diligenciar el préstamo por ante dicha Entidad Bancaria.

TERCERO: ENVIAR como al efecto **ENVIA**, la presente Resolución, por ante el Ministro de Ascienda de la Republica Dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Dos (02) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013), año 169 de la Independencia Nacional, 150 de Restauración de la República y 122 de vida Municipal.


LIC. ISIDRO GONZALEZ PEREZ
Presidente Concejo Municipal


SR. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

RESOLUCION No. 20-2013

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad de las autoridades de los Ayuntamientos, el velar y hacer cumplir la implementación de las políticas de beneficios salariales que favorezcan a las autoridades, empleados(as), utilizando como herramienta básica el presupuesto anual para este año.

CONSIDERANDO: Que es política y tradición del gobierno Dominicano y de sus instituciones, es otorgar el salario No. 13 o Regalía Pascual a todos los empleados(as), de las instituciones públicas y descentralizadas del Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que el monto contemplado para el año Dos Mil Trece (2013), por concepto de Regalía Pascual, de este honorable Ayuntamiento asciende a la suma de Un Millón Doscientos (RD\$, 1, 200, 000.00) de pesos Dominicanos.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR. como al efecto **SOLICITA**, al **BANCO DE RESERVAS** de la Republica Dominicana, un préstamo por un valor de Un Millón Doscientos Mil pesos Dominicanos (**RD\$1,200,000.00**), para ser utilizado en el pago de la Regalía Pascual y el Apresto Navideño de los empleados (as), del Ayuntamiento Municipal Duvergé.

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, al honorable Alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, gestionar y diligenciar el préstamo por ante dicha Entidad Bancaria.

TERCERO: ENVIAR como al efecto **ENVIA**, la presente Resolución, por ante el Ministro de Ascienda de la Republica Dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honoráble Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Dos (02) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013), año 169 de la Independencia Nacional, 150 de Restauración de la República y 122 de vida Municipal.

[Signature]
LIC. ISIDRO GONZALEZ PEREZ
Presidente Concejo Municipal

[Signature]
SR. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal

[Signature]
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

